

## PLATAFORMA ELECTORAL

### Presentación:

- Se propone un decálogo de políticas públicas (PP) para impulsar, desde el Senado de la República, el desarrollo de las ciudadanas y los ciudadanos chiapanecos y del país, teniendo como punto de partida en la formulación de PP, la participación de todos los actores sociales en forma individual y colectiva y de los tres órdenes de gobierno.
  
- Se presentan diez tipos de PP que abordan las dimensiones social, económica, política, ambiental y cultural del desarrollo: en la dimensión social se integran las relacionadas con la educación, la ciencia y la tecnología ligadas a la educación superior, la de salud; y la ligada, como sujeto de atención social prioritaria, la referente al desarrollo integral de los pueblos indígenas; en el ámbito económico lo relacionado con la producción agrícola, pecuaria, silvícola y piscícola asociada a la investigación científica e innovación y transferencia tecnológica asociada a la biotecnología y a la producción orgánica. En la producción secundaria lo relacionado a la industria extractiva minera y en el sector terciario lo atinente al impulso al turismo y a las tecnologías de la información y comunicación; en lo ambiental se propone el impulso a la economía verde y energías alternativas; en lo político se plantea la construcción de una cultura de la ciudadanía basado en los derechos humanos, y como política clave, el impulso al desarrollo de los jóvenes.
  
- Se incorporan paradigmas y perspectivas metodológicas, a manera de valores y principios que en el ámbito mundial ha conseguido el

estatus de consenso, que matizan permanentemente el ciclo de gestión de las PP en sus momentos de formulación, implantación y evaluación denominados ejes transversales, estos son:

- ✘ Equidad de género
- ✘ Atención al cambio climático y ambiental
- ✘ Reducción de riesgos y desastres
- ✘ Fomento a los derechos humanos

→ Se asume como eje diagonal de planeación-programación la integración de políticas públicas internacionales, nacionales y subnacionales (regionales/estatales), con el orden de gobierno municipal para el estado de Chiapas y para el país.

→ A manera de marco de referencia se presentan premisas para cada política pública.

## **1. Política Pública: EDUCACIÓN**

### Premisas

- Chiapas y otras entidades de la República presentan niveles de cobertura de la educación básica, media superior y superior, más bajos que los promedios nacionales.
- Chiapas y otros estados de la república obtienen resultados en las pruebas internacionales niveles muy bajos en la calidad de la educación.
- El estado de la educación, analizado desde la perspectiva de un derecho humano fundamental, aun no desarrolla toda su potencialidad como instrumento impulsor de: la equidad, el

desarrollo integral de las ciudadanas y los ciudadanos basado en valores como la cultura de paz, la solidaridad y el respeto a la diferencia; y como instrumento para la inserción de Chiapas y México en el concierto internacional en condiciones de competitividad basada en la ciencia y la tecnología.

## **Política Pública**

**Creación de centros educativos convergentes mediante la interacción de las modalidades de educación presencial y a distancia, en los asentamientos humanos de mayor población al interior de los municipios, basados en las tecnologías de información y comunicación que tengan como funciones, por un lado, ser espacio de formación docente para los niveles de educación preescolar, primario y secundario, y por otro, ser ámbitos de formación de jóvenes y profesores de educación preescolar media superior y superior para la ampliación continua de la matrícula estudiantil, basada en procesos de acreditación de los centros educativos, teniendo como eje la calidad de la enseñanza y la pertinencia educativa al ligarla a los problemas que obstaculizan el desarrollo humano y sostenible.**

## **2. Política Pública: CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **Premisas**

- La formación de científicos y profesionales en todas las áreas de conocimientos es esencial para la creación de bienes y servicios que impulsen el desarrollo sostenible de Chiapas y del país.

- La innovación aplicada a la producción basada en la ciencia y la tecnología es fundamental para lograr la competitividad en los mercados internacionales de los bienes y servicios producidos en Chiapas y en el país.
- Existe una brecha educativa en acceso a la educación superior entre regiones federativas y grupos sociales en el país.

## **Política Pública**

**Articular la educación superior, la investigación científica y la innovación tecnológica con los procesos productivos primarios (agrícolas, pecuarios, silvícolas y piscícolas), secundarios (agroindustria, minería) y terciario (turismo y tecnologías de la información) mediante clústers integrados por micro, pequeños, medianos y grandes empresarios; las instituciones de educación superior estatales y nacionales; y las instancias de políticas públicas sectoriales de los tres órdenes de gobierno.**

### **3. Política Pública: SALUD**

#### **Premisas**

- El estado de salud de la población presenta un mosaico epidemiológico en el que coexisten enfermedades del rezago (siglo XIX); enfermedades del siglo XX como las crónicas degenerativas y distintas formas de cáncer que presentan una tendencia ascendente, así como enfermedades emergentes relacionadas con los cambios ambientales, con tasas diferenciales, todas ellas, entre regiones, Estados y grupos sociales del país.

- Cerca de 25 millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos no tienen acceso a servicios médicos que le ofrezcan atención de servicios de salud permanentes, continuos y de calidad.
- El sistema de salud en México y en Chiapas ofrecen servicios de salud fragmentados que impiden la aplicación de una respuesta social en salud organizada y que obstaculiza la transformación de los problemas de salud individuales y colectivos.

## **Política Pública**

**Incrementar la cobertura universal de salud para garantizar atención médica oportuna, permanente y de calidad a las ciudadanas y los ciudadanos de Chiapas y del país a través del impulso a los sistemas municipales micro regionales de salud, basada en un modelo de atención primaria de salud que la hace llegar a todas las personas, en los sitios donde viven, estudian y trabajan utilizando las redes integradas de servicios de salud, para, durante los años 2018-2024, alcanzar la cobertura total en el primer nivel de atención médica.**

### **4. Política Pública: INDIGENISMO**

#### Premisas

- La población indígena del país presentan niveles de pobreza y marginación inaceptables que se expresan en bajos índices de desarrollo humano que pueden y deben ser superados con una estrategia intensiva de integración de políticas publicas en un periodo de 6 años.

- El impulso al desarrollo integral de los pueblos indígenas debe realizarse en el marco de respeto a la visión y expresión multicultural y con apego a sus formas de organización social, con su plena participación en la búsqueda de la ampliación de su libertad política y en el cumplimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales.

## **Política Pública**

**Impulsar una política integrada intersectorial para el desarrollo integral de los grupos indígenas de Chiapas y del país basada en la aplicación de las 169 metas y 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas a través de la Estrategia “Gestión para la equidad” utilizando como instrumentos programáticos las microrregiones sociosanitarias y los socioecosistemas en los ámbitos locales y municipales.**

### **5. Política Pública: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, SILVICOLA Y PISCICOLA**

#### **Premisas**

- La base económica de Chiapas es el sector agrícola, pecuario, silvícola y piscícola. La población ocupada en el sector primario es de 39% (SAGARPA, 2011)
- Las unidades agropecuarias integran un mosaico de productores cuyo tamaño va desde micro, pequeños, medianos, hasta grandes productores, según el tipo de especie vegetal y animal, desintegrados en las cadenas productivas.

- Existen en el Estado de Chiapas instituciones de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos en las áreas agrícolas, pecuarias, silvícolas y piscícolas con gran potencial para la investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Existen presencia en el estado de Chiapas de instituciones nacionales de investigación agropecuaria.
- Se ha formado un incipiente pero robusto movimiento de producción agropecuaria orgánica.
- Se creó el Instituto de Biotecnología en la Universidad Autónoma de Chiapas.

### **Política pública**

**Establecer una alianza de innovación y transferencia tecnológica entre las unidades productivas; las instancias sectoriales públicas de los tres órdenes de gobierno, grupos de la sociedad civil y las instituciones de educación superior para agregar valor a la producción agropecuaria mediante una estrategia de extensionismo agropecuario gestionado por las Universidades Públicas y otras Instituciones de Educación Superior.**

### **6. Política Pública: MINERÍA**

#### **Premisa**

La minería es una actividad económica rentable, que genera grandes recursos para los inversionistas y el Estado, pero que indudablemente

puede y debe servir de palanca para el desarrollo. De hecho ha servido de instrumento para impulsar el desarrollo de países del primer mundo, como Canadá por ejemplo, pero también en economías subdesarrolladas como Bolivia o en países emergentes como China.

México debe aprovechar sus vastos recursos minerales para promover el desarrollo de amplias regiones en todo el territorio nacional, y en particular los chiapanecos debemos convertir la minería en palanca para abatir nuestras deficiencias estructurales.

Actualmente la minería no genera ingresos fiscales, ni regalías en proporción a las ganancias que obtienen las empresas concesionadas. Tal como se practica hoy en día la minería, deteriora y contamina en alto grado el medio ambiente. La población que habita los territorios mineros está excluida de los beneficios que genera la explotación minera.

En la minería no se observa una adecuada participación de las mujeres en los diferentes espacios de trabajo. Para impulsar la sustentabilidad, la inclusión social y la equidad de género, se implementan las siguientes políticas públicas:

### **6.1 Política de Sustentabilidad**

- El otorgamiento de cualquier concesión minera se sustenta en estudios de impacto ambiental, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los daños ambientales y sociales derivados de estas actividades. Estos estudios son certificados por organismos universitarios y aprobados por la autoridad federal correspondiente.

- Las aguas que se utilizan en la minería o que por accidente o negligencia en el desarrollo de las actividades mineras, se contaminan, son devueltas a la fuente de donde fueron tomadas, libres de contaminación, cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental y del agua vigentes, para que los ecosistemas se mantengan libres de afectaciones, así como preservar los derechos de las personas y de la naturaleza reconocidos constitucionalmente. También se establece la obligación de reutilizar las aguas y el tratamiento de las aguas residuales, con sanciones administrativas, monetarias y penales a quienes incumplan la normatividad.
- Se establecen sanciones para los titulares de derechos mineros y mineros artesanales, que acumulen residuos minero-metalúrgicos líquidos, sólidos o gaseosos, sin tomar estrictas precauciones que eviten la contaminación del suelo, agua, aire y/o biota de los lugares donde estos se depositen, en todas sus fases, incluyendo la etapa de cierre, construyendo instalaciones como escombreras, rellenos de desechos, depósitos de relaves o represas u otras infraestructuras técnicamente diseñadas y construidas que garanticen un manejo seguro y a largo plazo. Así como prohibir la descarga de desechos de escombros, relaves u otros desechos no tratados, provenientes de cualquier actividad minera, hacia los ríos, quebradas, lagunas u otros sitios donde se presenten riesgos de contaminación.
- Los estudios de impacto ambiental y los planes de manejo ambiental, contienen inventarios y estudios de las especies de flora y fauna existentes en la zona, también se realiza el monitoreo y las respectivas medidas de mitigación de impactos en ellas, por lo que se establecen las normas y las sanciones para quienes incumplan.

## 6.2 Política de Participación Social

- Las empresas mineras están obligadas a preparar a los habitantes de las comunidades ubicadas en zonas mineras, como supervisores de control de calidad, y de seguridad e higiene en los procesos extractivos e industriales.
- Se implementan proyectos de desarrollo sustentable (reforestación, saneamiento de agua, tratamiento de aguas residuales), así como los concesionarios mineros están obligados a reparar e indemnizar a los afectados por los daños que se provoquen en los procesos extractivos e industriales de las actividades mineras en sí mismas o por negligencia e incumplimiento de la normativa vigente y las buenas prácticas mineras.
- Se implementan programas para formar empresas comunitarias proveedoras de insumos para la industria minera (uniformes, comedores, servicios de sanidad, o de materias primas y subprocesos propios de la minería).
- Se implementan programas de educación, salud y alimentación, que disminuyen las enfermedades endémicas en la región y mejoran la nutrición infantil, u otros para erradicar adicciones, violencia familiar, inseguridad y desempleo, que contribuyen a mejorar la cohesión social.
- Se incorpora a las mujeres e indígenas que habitan las zonas de influencia de la actividad minera, a diversos puestos de trabajo, lo que fortalece la sostenibilidad de la actividad minera y contribuye

al desarrollo local. También se impulsan los emprendimientos y/o tareas relacionadas con la minería.

- Se impulsan la creación de empresas cooperativas, o solidarias (por ejemplo, en la extracción de ámbar), así como empresas familiares, en la minería.
- Se promueve mediante leyes la participación de las comunidades dueñas originarias de los territorios mineros, como accionistas en las empresas extractivas.

### **6.3 Política de Equidad e inclusión**

- Se implementan programas de capacitación y formación profesional que habilitan a las mujeres e indígenas para ocupar puestos de trabajo en la actividad minera y las actividades conexas, de tal manera que aumente de manera significativa la participación y la permanencia de las mujeres y los indígenas en la industria minera, en coordinación con el sistema educativo en todos sus niveles (básico, medio superior, técnico y profesional).
- Se pagan remuneraciones iguales para trabajos iguales.
- La actividad minera cuenta con reglamentos, manuales e instructivos en lenguas indígenas.
- Se fomenta el liderazgo laboral y sindical de las mujeres y de los indígenas en las empresas mineras.

- Se impulsa la presencia de las mujeres y de los indígenas en los puestos de toma de decisiones dentro de las empresas y los sindicatos.
- Se impulsa la formación de una cultura organizacional y comunitaria, capacitando en temas de género e inclusión al personal de las empresas mineras desde los cargos directivos hasta los puestos de pie de rama.
- Se cuenta con infraestructura apropiada para una fuerza laboral mixta, en óptimas condiciones de seguridad, higiene y confort, tomando en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- Se fomentan las alianzas entre pueblos indígenas e inversionistas mineros.
- Se fomenta el desarrollo local y endógeno en las comunidades mineras.
- Se aprecian las necesidades, aspiraciones y cultura de las comunidades en que se insertan los proyectos mineros.
- Se fomentan las Buenas Prácticas con los pueblos indígenas, que se articulan a partir de las dimensiones de Respeto a la normatividad, empoderamiento, cuidado del Patrimonio Natural, cultural y religioso, canales de comunicación efectivos y desarrollo local.

#### **6.4 Política de Participación Comunitaria**

- Proporcionar información, facilitar la participación y consulta social, con el propósito de promover el desarrollo sustentable de la actividad minera, que garantice el racional aprovechamiento del recurso minero, el respeto del ambiente, la participación social en materia ambiental y el desarrollo de las localidades ubicadas en las áreas de influencia de un proyecto minero.
- En el caso de existir una oposición fundamentada de la comunidad o de grupos sociales, la decisión de desarrollar un proyecto minero será adoptada por resolución motivada de la autoridad competente. Al tiempo que se garantice que los concesionarios mineros y las autoridades respeten el derecho de las personas al acceso a los procesos de información, participación y consulta en la gestión ambiental de las actividades mineras.
- Se propiciará y facilitará la participación ciudadana con la finalidad de considerar e incorporar los criterios de la comunidad a la gestión social y ambiental de un proyecto minero, en todas las fases de la actividad minera.
- Se realizarán procesos de consulta a las comunidades y pueblos indígenas, a través de sus instituciones, para aquellos casos en que la exploración o la explotación minera se lleve a cabo en sus tierras y territorios ancestrales.
- La acción popular podrá denunciar las actividades mineras que generen impactos sociales, culturales o ambientales. La autoridad competente estará obligada a adoptar las medidas oportunas que eviten los daños ambientales cuando exista certidumbre científica

de éstos, resultante de las actividades mineras. En todo caso la autoridad estará obligada a adoptar medidas precautorias protectoras eficaces y oportunas, al tiempo que en forma simultánea ordenará la práctica de acciones mediante las cuales se compruebe, se evite o se repare el daño.

- El concesionario minero pagará una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios; la evasión del pago de regalías, será causal de caducidad, así como será sujeto de las acciones penales que se determinen. La pequeña minería pagará un porcentaje de regalías del 3% de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios de acuerdo con los estándares del mercado internacional.
- Un porcentaje significativo, mayor al 50% de las regalías se aplicará en proyectos productivos y de desarrollo local sustentable a través de los gobiernos municipales y los órganos de gobierno comunitario (ejido o colonia) o las instancias de gobierno de las comunidades indígenas y/o circunscripciones territoriales, quienes deberán organizarse en empresas comunitarias para tal efecto. Estos recursos serán distribuidos priorizando las necesidades de las comunidades que se encuentran en áreas de influencia afectadas directamente por la actividad minera.

## **7. Política Pública: SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, TURISMO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

### Premisas

- La gran riqueza cultural de los grupos sociales en Chiapas que inserta sus raíces en el mundo precolombino y la extraordinaria biodiversidad de su naturaleza ubican al Estado como un sitio de atracción para el turismo internacional, nacional y local.
- Existen espacios en el sistema de educación media, media superior y superior para la formación de los recursos humanos que han acreditado la calidad de los procesos de formación que ofrecen, así como robustos centros de enseñanza de lenguas extranjeras públicos y privados.
- Existen, en algunas instancias institucionales sistemas públicos de seguridad dirigidos específicamente a la protección de los turistas

### Política Pública

**Otorgar sostenibilidad a la actividad turística en Chiapas mediante acciones que conserven la sustentabilidad de los ecosistemas; que documenten la riqueza cultural de Chiapas mediante estudios que correlacionen historia y cultura; que impulsen la educación formal e informal de recursos humanos en el área turística e incorporen elementos curriculares relacionados con la biodiversidad y el pluri y multiculturalismo; y que creen mecanismos de seguridad pública centrados en el turista, basados en redes ciudadanas y públicas.**

- En las instituciones educativas de Chiapas existen redes académicas dedicadas a la reproducción de aplicaciones relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y comunicación orientadas al desarrollo de software y hardware.
- En las instituciones de educación superior de orientación tecnológica existen redes de conocimientos orientadas a las ingenierías basadas en las tecnologías de información y comunicación como la robótica, la mecatrónica, la ingeniería biomédica entre otras.
- En instancias públicas se ha generado software y hardware público como el “gobierno express” durante la administración estatal en Chiapas 2000-2006.

## **Política Pública**

**Crear en Chiapas, un cluster con enfoque sistémico para el desarrollo de las tecnologías de la comunicación orientados a la producción de softwares y hardware aplicados a la producción de bienes y servicios en los sectores productivos primarios, secundarios y terciarios.**

### **8. Política Pública: AMBIENTAL**

#### Premisas

- Pese al grave y severo deterioro de los ecosistemas en el mundo y en nuestro país, Chiapas, a pesar de que acusa los efectos de estos daños ambientales, aún posee una importante riqueza de su

biodiversidad que le permite vertebrar un desarrollo con sostenibilidad.

- La actividad económica de Chiapas basada en procesos de producción primaria agropecuaria, silvícola y piscícola produce relativamente pocos gases de efecto invernadero, sin embargo está basada en la utilización de combustibles fósiles en la producción, distribución y consumo de estos bienes. La existencia de condiciones medio ambientales favorables en varias regiones del Estado de Chiapas, hacen posible la formulación, desde una perspectiva estratégica la construcción de un escenario basado en la formulación de una estrategia de convergencia pública, privada y social para la producción y el consumo de energías renovables eólica, solar, marina y las basadas en biocombustibles.

## **Política Pública**

**Crear un cluster para el impulso a la economía verde con la participación de los sectores públicos de los tres órdenes de gobierno, del sector empresarial, de grupos de la sociedad civil y de las instituciones de educación superior de Chiapas y del país.**

### **9. Política Pública: CONSTRUCCION DE CULTURA CIUDADANIA, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

#### **Premisas**

- Existe un marco legislativo internacional así como diversas Cortes relacionados con los derechos humanos y con los derechos económicos, sociales y culturales y políticos ambientales, que la nación mexicana ha refrendado como Estado.

- Existe el convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribunales en países independientes. declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que sostienen dos postulados básicos: “el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que le afectan” (convenio No. 169 OIT (2014)) que aborden temas relacionados con el empleo, formación profesional, artesanía e industrias rurales, seguridad social y salud, y educación y medios de comunicación, entre otros aspectos.

## **Política Pública**

**Formular, en el contexto del derecho internacional y nacional, en particular de los acuerdos de San Andrés, una nueva arquitectura de los derechos de los pueblos indígenas armonizando los derechos humanos de los individuos con el sentido de comunidad de los grupos indígenas.**

### **10. Política Pública: JOVENES**

#### **Premisas**

- La población mayor de 15 años que presenta rezago educativo es de 41%
- En México la cobertura en educación media superior es de 71.3%

- En México la cobertura en educación superior es de 34.6%, lo que implica que solo tres de cada 10 jóvenes de entre 19 y 23 años puede cursar estudios superiores
- En México según INEGI (2016) la población de 15 a 29 años que se encuentra laborando en la economía informa es de 61.1%. la proporción de jóvenes que se ocupan de manera informal y que reciben hasta un salario mínimo es de 22.1%, el 34.6% recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos y quince de cada 100 no reciben remuneración.
- La falta de experiencia laboral es uno de los problemas que enfrenta la población joven al buscar trabajo (19.6%) INEGI (Agosto 2016)
- En México el bono demográfico para el año 2015 es de 60.9 personas dependientes por cada 100 en edades productivas INEGI (2016)
- En relación al bono demográfico el Fondo de Población de las Naciones Unidas citado por INEGI (2016) refiere que la obtención de beneficios de ese bono demográfico afirma “el tamaño de dicho dividendo depende fundamentalmente de la inversión en capital humano y del fortalecimiento de las capacidades humanas, así como de la aplicación de políticas en favor del empoderamiento de los jóvenes”.

## **Política Pública**

**Incorporar a todos los jóvenes a tres circuitos concatenados: el de educación media superior y superior; el de capacitación para el trabajo; y el de empleo formal.**